

Actualidad

Pasillos del
Rectorado de la
Universidad de
Sevilla. LAURA LEÓN

La universidad
pública ofrece
servicios religiosos
católicos

LA FE SE CUELA EN EL TEMPLO DE LA CIENCIA

Reportaje

F. ARTACHO / F. GRIMALDI
SEVILLA

Confesiones en varios idiomas, misas a diario, celebración de bautizos, bodas y funerales. Estos son algunos de los servicios que se ofrecen... en la Universidad de Sevilla. Lo hace mediante el Servicio de Asistencia Religiosa (Sarus), cuyo director es el capellán universitario. Como en la Hispalense, y según ha podido constatar *Público*, al menos 21 universidades públicas ofrecen, de manera permanente o puntual, servicios religiosos. Pero sólo católicos. 26 universidades, algo más de la mitad de las consultadas por este diario, mantienen la estricta separación entre fe y conocimiento.

¿Y a qué se dedica un cura, propagador de un mensaje de fe, en la universidad, espacio de difusión de conocimiento científico? Según el capellán

de la de Sevilla, Álvaro Pereira, el servicio de asistencia religiosa tiene como misión "colaborar en la formación integral de los miembros de la comunidad universitaria", ofreciendo, entre otros servicios, "asistencia espiritual".

Once universidades ofrecen un servicio permanente de asistencia religiosa, frente a diez que lo hacen esporádicamente. Con una misa a principios de curso, por ejemplo.

"Es una cuestión que entra dentro de la autonomía universitaria", aseguran desde el Ministerio de Educación, en el que desconocen el número de universidades que tienen acuerdos formales de colaboración con los obispos o cuántas ofrecen servicios religiosos. Tampoco la Conferencia Episcopal da una cifra. "Eso depende de cada obispado", explica un portavoz, que también afirma, antes de colgar el teléfono, que "la laicidad está pasada de moda".

Campus como el de la Complutense de Madrid, Illes Balears o Huelva tienen firma-

dos convenios con sus respectivos obispos. La Universidad de Valladolid lo rubricó en 1988 con el obispo de Osma-Soria. En él se recoge que el director del Aula de Teología "será nombrado por el rector, a propuesta del obispado". Este, a su vez, realizará las labores de capellán universitario. Entre sus tareas se encuentran las "celebraciones litúrgicas". Eso sí, en el apartado de "economía" se deja bien claro que los gastos "corren a cargo de la universidad", que además facilita una "sede-aula". Es decir, dinero público para atender demandas religiosas privadas.

Cárceles y hospitales

Centros penitenciarios y hospitales también ofrecen este servicio, amparados por la Ley de Libertad Religiosa. Pero para José María Contreras, profesor de Derecho Eclesiástico y subdirector para la relación con las confesiones del Ministerio de Justicia, hay una diferencia clave entre ambos: en estos últimos, los usuarios "tienen una dependencia o sujeción"

Al menos 11 universidades pagan para tener capellán

«La laicidad está pasada de moda», afirma un portavoz de los prelados

La Justicia estableció que una universidad no está obligada a ofrecer este servicio

a los centros en los que permanecen internados, algo que no ocurre en la universidad. "Un alumno puede asistir a oficios religiosos en cualquier templo de su confesión", aclara Contreras, que en 1997 elaboró un informe para la Universidad Carlos III de Madrid en el que concluía que la asistencia religiosa en la universidad "es algo optativo, nunca puede ser obligatorio". Así lo estableció el Tribunal Superior de Madrid ante la demanda de un grupo de estudiantes católicos de esta universidad que exigieron tener una capilla para el culto. "Lo curioso es que justo detrás de la universidad había una iglesia", explica Contreras. En hospitales y cárceles, en cambio, sí es obligatorio prestar este servicio si un usuario lo solicita.

Presupuestos opacos

La Universidad de Sevilla ofrece al Sarus un despacho propio en su edificio principal del Rectorado. La financiación se realiza a través de los presu-

puestos de Extensión Universitaria. Sobre cuál es la cantidad de dinero que percibe el servicio, no hay respuesta ni por parte del gabinete de comunicación ni del propio capellán, encargado de gestionar las tres capillas repartidas en la diferentes facultades sevillanas.

El capellán Álvaro Pereira también es el responsable de atender a las personas de otras religiones que busquen este servicio. "Tengo buena relación con quienes acuden desde otras creencias", asegura. Sobre si estos están en desventaja respecto a los católicos, el capellán afirma que "el Sarus da la posibilidad a grupos minoritarios, que en sí mismos no tendrían significación en la universidad, de llevar a cabo con normalidad sus actividades, siempre que respeten los valores democráticos y el ideario propio de la universidad".

El profesor Contreras precisa: "Si no ofrecen este servicio no pasa nada, pero si lo hacen tienen que prestarlo

La Iglesia en la universidad

Sin asistencia religiosa
26
54,2%

Almería
Córdoba
Internacional de Andalucía
Pablo de Olavide (Sevilla)
Zaragoza
Las Palmas de Gran Canaria
Cantabria
Castilla La Mancha
Autónoma de Barcelona
Girona
Lleida
Politécnica de Catalunya
Pompeu Fabra (Barcelona)
Rovira i Virgili (Tarragona)
Alcalá
Autónoma de Madrid
Carlos III de Madrid
Jaume I (Castelló)
Miguel Hernández (Elche)
València
A Coruña
Santiago de Compostela
Vigo
La Rioja
País Vasco
Murcia

Asistencia eventual
10
20,8%

Cádiz
Granada
La Laguna (Tenerife)
Burgos
León
Salamanca
Alacant
Illes Balears
Oviedo
Jaén

Asistencia permanente
11
22,9%

Huelva
Málaga
Sevilla
Valladolid
Barcelona
Complutense de Madrid
Rey Juan Carlos (Madrid)
Pública de Navarra
Extremadura
Politécnica de Cartagena
Politécnica de Madrid

No hay datos sobre la Universitat Politècnica de València

FUENTE: UNIVERSIDADES

infografia@publico.es

en igualdad de condiciones con el resto de confesiones y convicciones. De lo contrario, pueden surgir problemas”.

Disturbios

A veces, en efecto, hay problemas. En la única universidad de Catalunya que dispone de capillas católicas, la de Barcelona (UB), se viene produciendo semanalmente un sonado encontronazo entre alumnos que asisten a la misa de cada miércoles en la Facultad de Economía y otros que exigen laicidad.

Este último grupo denunció que, tras la fusión de las facultades de Ciencias Económicas y Empresariales, la capilla se instaló en lo que era una sala de estudio, quitando así espacio a los estudiantes. Pero desde el decanato aseguran que se abrirán, antes de Navidad, nuevas salas. Más que el espacio físico, es el debate sobre la laicidad en la universidad pública lo que enfrenta a ambos sectores. La UB mantiene desde 1998 un acuerdo con el arzobispa-

do de la ciudad condal que la obliga a reservar un espacio de culto católico en sus instalaciones. Tras los enfrentamientos de principios de mes, la vicerrectora de Estudiantes, Gemma Fonrodona, se ha comprometido con la Asociación de Estudiantes Progresistas a debatir a fondo la cuestión.

En otro campus catalán, el de la Autónoma de Barcelona (UAB), el Servicio de Asistencia y Formación Religiosa (Safor) lleva 20 años prestando. “Aquí somos muy respetados y no tenemos problemas”, asegura Jordi Olivé, estudiante de Derecho de 23 años y coordinador del Safor.

Él defiende este servicio dentro de la universidad: “Igual que existen los servicios deportivos, debe existir este”, opina Olivé, que asegura que hay días que pasa “más de 12 horas” en la universidad.

Los miércoles asiste a misa en la sala multifuncional, que los viernes es utilizada por musulmanes que desean realizar sus oraciones. También lo hacen de otras confesiones. *



Manifestación por un estado laico en Madrid. R. SEDANO

«La razón debe desenmascarar la superstición»

Europa Laica defiende en una campaña una enseñanza superior liberada de liturgias

F.A./F.G.
SEVILLA

En las próximas semanas, la organización Europa Laica pondrá en marcha una campaña “por una universidad pública y laica”. Según el coordinador de esta y estudiante de la Universidad de Granada, Pablo Laguna, la universidad debería tomar “medidas que promuevan la libertad de conciencia”.

Laguna incide en que “una misa no debe tener cabida en la universidad”, ya que “no es lícito que desde los centros se promuevan actos litúrgicos como procesiones o funerales religiosos”. En caso de que se quieran celebrar, “no se puede hacer con medios de la universidad”, explica.

Según el manifiesto que está promoviendo Europa Laica, las asociaciones universitarias de carácter religioso, como la denominada Pastoral Universitaria, que depende de los obispos, “no deben tener privilegio alguno respecto a otras asociaciones ligadas a otro tipo de convicciones y creencias”.

Presupuestos opacos

La asociación recuerda que España es un Estado aconfesional y que, por lo tanto, sus instituciones públicas no pueden promover ni atacar ninguna ideología religiosa. “Para ello, debe mantenerse alerta respecto a las distintas formas de

superstición y de opresión, pues estas suelen apoyarse en engaños y fraudes que se pueden desenmascarar desde la racionalidad”, destaca.

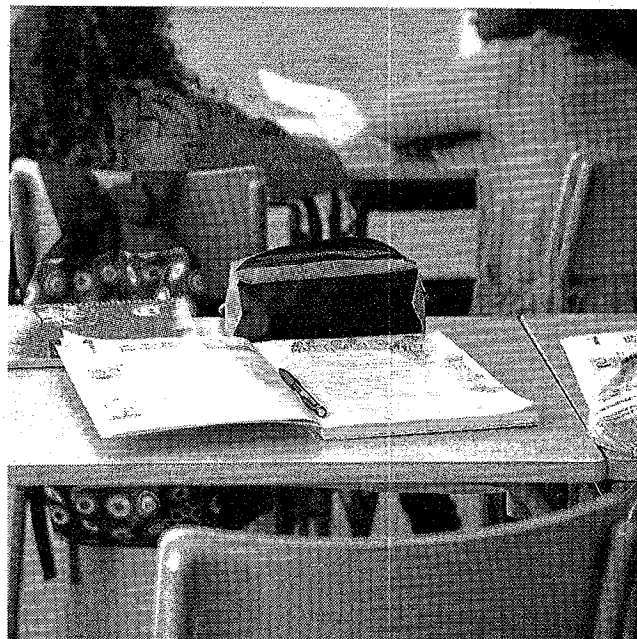
Esta asociación se encuentra recopilando datos sobre la intervención católica en las diferentes universidades. “Cada día nos llegan denuncias de alumnos que ven cómo espacios de todos se ceden a la Iglesia católica”, detalla Laguna, que destaca cómo los presupuestos destinados a estos servicios “suelen ser muy opacos”.

Últimas denuncias

Algunas de las últimas denuncias realizadas por Europa Laica han sido la existencia de capillas en activo en la Universidad Pública de Navarra o en la Complutense de Madrid, que cuentan además con asistencia religiosa con misas y capellán propio. Según Laguna, “este tipo de instalaciones en edificios públicos quebrantan el principio de aconfesionalidad del Estado, pues no puede haber confusión entre lo estatal y el derecho de profesar una religión”.

El claustro de la Universidad de Zaragoza acaba de aprobar una iniciativa del Colectivo de Estudiantes Progresistas que, entre otros, pedía recuperar para los estudiantes la antigua capilla, sin uso litúrgico, del colegio mayor Pedro Cerbuna y retirar los símbolos religiosos de todas las facultades. La moción, que no era vinculante, fue aprobada, aunque contó con el voto en contra del Rector, Manuel López. *

Galicia tendrá una ley contra el acoso escolar



El objetivo de la ley es mantener la convivencia. M. PATXOT

La norma es la primera en España que regulará estos comportamientos

PÚBLICO
SANTIAGO

La Xunta de Galicia prepara la primera ley que regulará el acoso escolar en España. Con esta nueva norma, cuyo borrador presentó ayer el conselleiro de Educación, Jesús Vázquez, los profesores serán considerados autoridad pública, como ya sucede en Madrid y Valencia.

Cuando se apruebe la Ley de Convivencia e Participación da Comunidade Educativa, los centros públicos podrán regular la vestimenta de los alumnos y los padres podrán elegir por votación aspectos educativos de la formación de sus hijos. El objetivo de la norma, explicó Vázquez, es “crear y reforzar” los instrumentos jurídicos que “permitan mantener un clima de convivencia a través de la restauración de ciertos valores y comportamientos”, además de “dignificar” la profesión docente.

Una de las principales novedades de esta iniciativa es que por primera vez se aborda en el ámbito legislativo español el tratamiento de las situaciones de acoso escolar. El anteproyecto de ley tipifica las conductas graves y leves contrarias a la convivencia, como las agresiones, la discriminación y el propio acoso escolar. También establece las medidas correctoras para cada agresión, como por ejemplo, hacer tareas en horario no lectivo, pro-

hibir la asistencia a determinadas visitas guiadas o excursiones, la expulsión de cuatro a 15 días y hasta el cambio de centro escolar.

La futura ley también regulará las conductas desarrolladas a través de las nuevas tecnologías, como el “ciberacoso”, señaló Vázquez, y sancionará la difusión de imágenes o información que atenten contra “el derecho al honor, la intimidad, o la propia imagen de los miembros de la comunidad educativa”.

Cuando entre en vigor la nueva norma, los planes de

La iniciativa también impondrá sanciones al ciberacoso

Los profesores serán «autoridad pública», como en Madrid y Valencia

convivencia de los centros deberán incluir protocolos para la prevención, detección y tratamiento de este tipo de comportamientos violentos.

Otras comunidades como Madrid o la Comunitat Valenciana ya cuentan con leyes parecidas y Extremadura y La Rioja las están preparando. La diferencia de estas normas con el futuro texto gallego, insistió el conselleiro, es la regulación por ley del tratamiento del acoso y el ciberacoso escolar. *